INFORME DE COMISARIO

Señores
Miembros de la Junta General Ordinaria
LOPERCORP S.A.
Ciudad.-

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he examinado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de la compañía a Diciembre 31 del 2015 y me permito informar los siguientes aspectos, según expresas disposiciones de la resolución Nº 92-1-4-3-0014 emitida por las Superintendencias de Compañías.

1. La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. Los procedimientos de control interno implementado por la administración son adecuados, permiten salvaguardar los activos de la empresa que están acordes con el volumen del negocio.
3. Las cifras mostradas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en los libros de contabilidad; las transacciones han sido contabilizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF según lo dispuesto en la Resolución Nº 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías del 20 de Noviembre del 2008.
4. Finalmente, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el ART.321 de la Ley de Compañías vigente, considero que el desenvolvimiento de la compañía a la fecha se ajusta a las Normas de buena administración.

Atentamente,

Narcisa Jurado T.

CPA NARCISA JURADO TOAPANTA
CC 0923585343

Guayaquil, 25 de Marzo del 2016